



SANTA ROSA, 21 de julio de 2020.-

MEMORANDUM Nº08/2020

Para información:

Producido por: Contaduría General.-

Jefes de Jurisdicción y de Unidades de Organización del Poder Ejecutivo.-

ASUNTO:

Se comunica a los Señores Jefes que los importes a abonar mensualmente a los pasantes en concepto de asignación estímulo, son los siguientes:

A partir del 1° de Julio de 2020:

Pasantes comprendidos en el Sistema de Pasantías Educativas Ley N° 26427 (Convenio Marco S/Ley 2497) Decreto 616/19 incluye suma fija s/decreto 1498/09\$18.006,67
Importe a descontar por cada falta injustificada\$600,22
A partir del 1° de Agosto de 2020:
Pasantes comprendidos en el Sistema de Pasantías Educativas Ley N° 26427 (Convenio Marco S/Ley 2497) Decreto 616/19 incluye suma fija s/decreto 1498/09\$18.515,09
Importe a descontar por cada falta injustificada\$617,17
A partir del 1° de Setiembre de 2020:
Pasantes comprendidos en el Sistema de Pasantías Educativas Ley N° 26427 (Convenio Marco S/Ley 2497) Decreto 616/19 incluye suma fija s/decreto 1498/09\$19.023,51
Importe a descontar por cada falta injustificada\$634,12
Contaduría General